

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jaén, dimanante de autos núm. 211/2019. (PP. 2695/2019).

NIG: 2305042120190002152.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 211/2019. Negociado: M6.

De: PSA Financial Services Spain EFC, S.A.

Procuradora: Sra. María Oliva Moral Carazo.

Letrado: Sr. José María Briones Villa.

Contra: Don Aníbal Sánchez Montiel.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 211/2019 seguido a instancia de PSA Financial Services Spain EFC, S.A., frente a Aníbal Sánchez Montiel se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que estimando íntegramente como estimo la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a don Aníbal Sánchez Montiel a que abone a PSA Financial Services Spain, EFC, S.A., la cantidad de 17.525,03 €, más intereses legales a contar desde la interposición de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.»

Y encontrándose dicho demandado, Aníbal Sánchez Montiel, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a dos de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»